

FECHA: 30/07/2014

EXPEDIENTE N°: 3467/2010

ID TÍTULO: 2502165

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Odontología por la Universidad San Pablo-CEU
Universidad solicitante	Universidad San Pablo-CEU
Universidad/es participante/s	Universidad San Pablo-CEU
Centro/s	• Facultad de Medicina
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

Criterio 5. Planificación de las Enseñanzas

Se recomienda contemplar las posibles incompatibilidades de, al menos, asignaturas con el mismo nombre en distintos cursos. Ejemplo: Periodoncia (2º y 4º cursos); Patología Médico-Quirúrgica Oral (3º y 5º cursos); Patología y Terapéutica Dental (3º y 4º cursos); Prótesis Estomatológica (3º, 4º y 5º cursos); Ortodoncia (3º y 4º cursos); Odontopediatría (3º y 4º cursos).

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

En el plan de estudios se han realizado modificaciones en: 1) La distribución de los créditos atendiendo a su carácter: Formación básica: de 60 ECTS aumenta a 63 ECTS Obligatorios: de 204 ECTS disminuyen a 201 ECTS 2) La configuración de los créditos por módulo: Módulo I: De Ciencias Biomédicas básicas relevantes en Odontología. Pasa a tener 39 ECTS en vez de 36 ECTS. Módulo II: De Introducción a la Odontología. Pasa a 48 ECTS en vez de 42 ECTS. Módulo III: De Patología y Terapéutica Médico-Quirúrgica General. Se mantiene en 30 ECTS. Módulo IV: De Patología y Terapéutica Odontológica. Pasa a tener 129 ECTS en vez de 126 ECTS. Módulo V: Prácticas Tuteladas y Trabajo Fin de Grado. Se mantiene en 30 ECTS. Módulo VI: Formación Humanística. Pasa a tener 18 ECTS en lugar de 30 ECTS. Módulo VII: Optatividad. Se mantiene en 6 ECTS. Respecto a las asignaturas optativas ofertadas en el año 2010, se ha ampliado la oferta al alumno pasando de una asignatura de 6 ECTS a cinco asignaturas de 3 ECTS. Si bien, el alumno debe seguir cursando 6 ECTS. Dichos cambios se deben a la desaparición de dos asignaturas del Plan de Estudios Verificado en el año 2010 (Historia y Sociedad, Grandes Libros). En consecuencia se amplía el número de créditos en materias de orientación clínica y específica lo que permite optimizar la formación del estudiante en Odontología. Por el incremento de los recursos humanos y materiales que ha experimentado el Título desde 2010, el número de plazas de nuevo ingreso aumenta de 70 a 100. Subcriterios modificados y/o actualizados: 1.2; 1.3; 2; 3.1; 3.3; 4.1; 4.2; 4.3; 4.4; 5.1; 5.2; 5.4; 5.5; 6.1; 7.1; 9.1; 10.1; 10.2; 11.1; 11.2; 11.3.

Actualizado según normativa de la universidad. Especificación de los criterios de admisión para cursar los estudios en lengua inglesa como figuraba en la Memoria Verifica y atendiendo con ello a las recomendaciones realizadas durante el seguimiento del Título en el año 2013 por la Agencia de Calidad ACAP.

Modificado. Desaparición de las materias obligatorias Historia y Sociedad (6 ECTS) y Grandes Libros (6 ECTS). Incremento de créditos ECTS en las materias de: Anatomía Humana; Biología; Introducción a la Odontología; Ética, Profesión y Odontología Legal (Radioprotección); Prótesis Estomatológica; Creación de una nueva materia: Microbiología con 6 ECTS. Creación de 4 nuevas asignaturas optativas.

Modificado: Plazas de nuevo ingreso ofertadas: de 70 a 100 Actualización de la URL sobre las Normas de Permanencia.

Se especifican los criterios necesarios para impartir las asignaturas en lengua inglesa Se refleja el incremento y perfil del nuevo profesorado implicado en el Título.

Se refleja el incremento en los recursos materiales principalmente vinculados con laboratorios de prácticas en laboratorios y prácticas externas.

Se han introducido en la aplicación para el despliegue del plan de estudios. Discreta modificación de las horas destinadas a cada actividad formativa junto con su porcentaje en relación a la presencialidad / no presencialidad del alumno.

Formación básica: de 60 a 63 ECTS Créditos obligatorios: de 204 a 201.

Madrid, a 30/07/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken